



**SINDICATO ASAMBLEARIO DE SANIDAD DE MADRID**

[www.sasmadrid.org](http://www.sasmadrid.org) - [sasmadrid@nodo50-org](mailto:sasmadrid@nodo50-org)

Facebook: Sindicato Asambleario de Sanidad-SAS  
Twitter: @SASmadrid

Tfno/fax: 91 390 99 90

Móvil: 663 945 111

**El SERMAS sigue sin cumplir sus propias decisiones respecto a las Bolsas de Empleo Temporal.**

**Carta abierta al Sr. Consejero de Sanidad de Madrid, sobre la precariedad en la que se está manteniendo al personal temporal.**

El pasado 26 de julio de 2018, hicimos pública en [nuestra página web](#), la "[\*\*Solicitud al SERMAS para que se constituyan las Bolsa preferentes y adicionales\*\*](#)", realizada por personas de distintas categorías profesionales (Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Fisioterapia y Técnicos Superiores Especialistas de Radiodiagnóstico, Anatomía Patológica y Laboratorio) que se habían presentado a las OPEs de 2015.

El motivo era que a esa fecha, aún no se habían constituido las Bolsas Preferente y Adicional de Empleo Temporal, contempladas en las Bases de dicha oposición y, en consecuencia, los diferentes centros sanitarios estaban "abriendo bolsas y contratando sin tener en cuenta a los aspirantes aprobados de la oposición, como establecían las propias convocatorias".

Ahora, **seis meses después**, únicamente se han constituido las Bolsas Preferentes y **nada se sabe de las Adicionales ni de la Bolsa Única por categoría**.

- La Base Undécima de las convocatorias de oposición establecían que "La Dirección General de Recursos Humanos dictará Resoluciones para la constitución de bolsas adicional de empleo temporal, de la que formarán parte los participantes que hayan obtenido la nota mínima en el ejercicio de la fase de oposición".

- Por otra parte, el Acuerdo de 5 de febrero de 2016, sobre Selección de Personal Temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, establece la constitución de Bolsas Únicas de contratación para todas las categorías, en las que el orden se efectuará anualmente por méritos.

La consecuencia es que **el Servicio Madrileño de Salud no cumple, o retrasa el cumplimiento de sus propias decisiones, perjudicando enormemente a personas de distintos colectivos profesionales:**

- Por una parte, **deja al margen a los/as profesionales** que obtuvieron en la OPE el derecho a formar parte de la **Bolsa Adicional de contratación**.
- Por otra, **desprecia los méritos de quienes** aunque no obtuvieran nota suficiente en las OPEs, **llevan muchísimos años prestando servicios de enorme calidad para los/as usuarios/as de la Sanidad Pública** (no olvidemos que determinadas categorías llevaban 15 años sin que se convocaran oposiciones).

Por todo ello, solicitamos al Sr. Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, que se tenga en cuenta de una vez por todas la problemática expuesta y, de manera urgente, **se establezcan los mecanismos necesarios para que los imprescindibles servicios de los/as profesionales citados, no se pierdan para la Sanidad Pública madrileña.**

Madrid, 8 de enero de 2019